

DOÑA PAULA IGLESIAS REIRIZ, Responsable de la Oficina de Proyectos de la Fundación Centro Tecnológico de Eficiencia e Sostenibilidad Enerxética (en adelante, “**ENERGYLAB**”), en su calidad de Secretaria de la Mesa de Contratación en el contrato de “*Servicio de ingeniería y montaje de un reactor de fermentación oscura para la producción de biohidrógeno*” (en adelante, la “**Mesa de contratación**”),

CERTIFICA

Que reunidos telemáticamente, a día 31/1/2022 a las 17:00 horas, constituidos en Mesa de Contratación del Procedimiento de la referencia, se procede a celebrar ACTO PUBLICO DE APERTURA DE OFERTAS PRESENTADAS (acto debidamente anunciado con anterioridad en la forma prescrita al efecto en los Pliegos de Condiciones Administrativas -PCA)

ASISTENTES: (quorum suficiente conforme PCA)

Presidente: Dña. Ángela Rodríguez (Responsable Área Bioenergía de ENERGYLAB)

Vocal .- D. Gerardo Rodríguez Vázquez (Director técnico de ENERGYLAB)

Vocal.- D. Santiago Barreiro (Investigador del Área de Bioenergía de ENERGYLAB)

Vocal.- Dña. Elena Olaya (Investigadora del Área de Bioenergía de ENERGYLAB)

SECRETARIO.- Dña. Paula Iglesias (Responsable Oficina de Proyectos de ENERGYLAB)

adoptó el siguiente informe-propuesta:

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA EL “Servicio de ingeniería y montaje de un reactor de fermentación oscura para la producción de biohidrógeno” a adjudicar por procedimiento abierto simplificado en el marco del proyecto UNIDADE MIXTA DE GAS RENOVABLE financiado por la Agencia Gallega de Innovación (GAIN) a través de la convocatoria “Apoyo a consolidación de unidades mixtas de investigación”, alineadas con los retos estratégicos y prioridades identificados en la RIS3 para Galicia, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del programa operativo Feder Galicia 2014-2020, para el año 2020.

Legislación aplicable

- Ley 9/2018, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, “**LCSP**”).
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga a la LCSP.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de “Servicio de ingeniería y montaje de un de un reactor de fermentación oscura para la producción de biohidrógeno” a adjudicar por procedimiento abierto simplificado (en adelante, los “**Pliegos**”).

Antecedentes

La Mesa de contratación, en su sesión ordinaria de 31 de enero de 2022, ha realizado las siguientes actuaciones:

Primera.- Dar cuenta de la apertura de tres sobres conteniendo la proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento de referencia, haciendo constar, a todos los efectos, que en dicho procedimiento únicamente se han presentado tres proposiciones, formuladas por las empresas BIOPROCESS TECHNOLOGY, GENIA BIO ENERGY y INQUALAB DISTRIBUCIONES, con los siguientes importes:

OFERTA 1: BIOPROCESS, con un presupuesto de 34.930,49 € sin IVA, al que hay que incrementar el coste de transporte no incluido en la oferta entregada, lo que suma un total de 37.020,50 € (en adelante, la “**OFERTA 1**”)

OFERTA 2: GENIA, con un presupuesto de 31.900,00 € sin IVA (en adelante, la “**OFERTA 2**”)

OFERTA 3: INQUALAB, con un presupuesto de 35.398,07€ sin IVA. (en adelante, la “**OFERTA 3**”)

Segunda.- Admitir la OFERTA 1, OFERTA 2 y OFERTA 3, examinado el cumplimiento de los requerimientos mínimos exigidos en los Pliegos.

Tercera.- Evaluar las proposiciones admitidas en el procedimiento de referencia, de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en los Pliegos, desde un punto de vista técnico y desde un punto de vista global:

CRITERIOS TÉCNICOS FUNDAMENTALES:

Las **tres ofertas** presentadas **cumplen** con los **criterios técnicos fundamentales** del reactor de fermentación oscura demandados en el Pliego de Condiciones Técnicas de la presente licitación.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS:

En la Tabla 1. se muestra la **puntuación** recibida por cada una de las propuestas recibidas en cuanto a **mejoras y extras** técnicos según lo expuesto en el Pliego de Condiciones Técnicas (apartado 6). En ella se especifican las mejoras y extras propuestos por cada uno de los candidatos.

La puntuación máxima del presente apartado es de 50 puntos. Tal y como se observa en la Tabla 1 la puntuación obtenida por BIOPROCESS es de 10 puntos, GENIA es de 29 puntos y INQUALAB es de 33 puntos.

Tabla 1. Criterios de valoración de aspectos técnicos (medidas de mejora introducidas en las ofertas).

APARTADO	CONCEPTO	Puntuación	Puntuación BIOPROCESS	Puntuación GENIA	Puntuación INQUALAB
Elementos extras	Determinación de conductividad eléctrica del interior del reactor	2	0	2	2
	Suministro de una bomba de vacío ATEX de caudal 2,5L/min	4	0	0	4
	Suministro de un controlador de flujo másico de 2L/min	2	0	0	0
	Analizador composición del gas de salida (CH4, CO2, O2 y N2) en continuo o semi-continuo (al menos cada 30 minutos)	9	0	0	0
	Analizador de H2S en el gas de salida en continuo o semi-continuo (al menos cada 30 minutos)	6	0	0	0
	Scada de control	14	0	14	14
	Actuador lineal o algún sistema para automatizar la entrada de alimentación sólida o semi-sólida al reactor	3	0	3	3
	Inclusión de una válvula de sobrepresión y depresión	3	3	3	3
	Registro de la velocidad de agitación del reactor.	1	1	1	1
	Disposición compacta del Sistema	3	3	3	3
Otros	Montaje, puesta en práctica del Sistema y comprobación del funcionamiento	3	3	3	3
Total			10	29	33

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

Por último, se presenta la valoración global de la propuesta (puntuación del 1 al 100), de acuerdo a los apartados expuestos en el apartado 16 del Pliego de Condiciones Administrativas. En la Tabla que se muestra a continuación se presenta la puntuación total obtenida por cada una de las empresas que se han presentado a la licitación.

Tabla 2. Criterios de adjudicación.

APARTADO	CLAVE	VALORACIÓN				Puntuación BIOPROCESS	Puntuación GENIA	Puntuación INQUALAB	
Propuesta económica	A. 30%	Se valorará hasta un máximo de 30 puntos la reducción del precio de licitación global	hasta 5% (incl.): 5 puntos	0	15	5			
			entre 5% y 10% (incl.): 10 puntos						
			entre 10% y 15% (incl.): 15 puntos						
			entre 15 y 25% (incl.): 30 puntos						
Mejoras en las condiciones técnicas de los equipos suministrados	B. 50%	Se valorará hasta un máximo de 50 puntos de acuerdo a los criterios definidos en el apartado 11 del Pliego de Condiciones Técnicas	Ver tabla 1. Criterios de Valoración de aspectos técnicos				10	29	33
Valoración global de la propuesta y otros criterios	C. 20%	Se valorará hasta un máximo de 20 puntos , aquellos criterios de la propuesta global, como es la claridad de la misma, su presentación, descripción detallada de los equipos, etc.					5	20	10
A + B + C =		100%	TOTAL Puntuación:				15	64	48

De la Tabla 2 conviene aclarar lo siguiente:

- A. En el **apartado económico** cabe destacar que BIOPROCESS en su OFERTA 1 ha superado el importe total respecto al máximo de la licitación por lo que no recibe puntuación en la valoración económica. GENIA en su OFERTA 2 rebaja un 10,23% el importe de licitación, por lo que recibe 15 puntos y INQUALAB en su OFERTA 3 rebaja un 0,39% el importe de licitación por lo que recibe 5 puntos.
- B. El apartado **mejoras propuestas** cabe destacar que la propuesta técnica de INQUALAB fue la que recibió una mayor puntuación, ya que de los 11 elementos extra considerados, aportó 8 en su OFERTA 3. Seguido de GENIA, que incluyó 7 elementos extra en su OFERTA 2. En último lugar, se encuentra BIOPROCESS, que solo aportó 4 elementos, lo que le lleva a obtener la menor puntuación en este apartado.
- C. Por último y en la **Valoración global de la propuesta y otros criterios** destaca la claridad de la propuesta en el caso de GENIA. Dicha propuesta incluye una memoria técnica descriptiva donde se detalla el alcance de la oferta, se describe de manera exhaustiva el equipamiento y los sistemas incluidos en la propuesta y se hace una descripción funcional del proceso. Además, se incluye un esquema del montaje del sistema, las especificaciones técnicas de los equipos que componen la planta piloto y un resumen de los elementos extra incluidos en la OFERTA 2. En el caso de INQUALAB, se aporta un dossier técnico con descripciones de equipos, pero no se detalla de una manera clara, cuáles son los que forman parte del alcance de la oferta. Aunque también ha presentado una memoria técnica, ésta no incluye una descripción del funcionamiento del sistema propuesto. Por último, en el caso de BIOPROCESS, no incluye información técnica específica de los equipos, ni ninguna memoria detallada de funcionamiento. En cuanto a la documentación administrativa, GENIA entrega claros ejemplos de proyectos y sistemas ejecutados previamente con gran similitud al requerido y presenta y argumenta claramente la solvencia técnica y de recursos humanos disponibles. Por otro lado, BIOPROCESS aporta ejemplos de la ejecución de proyectos similares demostrando su dilatada experiencia en la fabricación de reactores, pero al igual que INQUALAB no han aportado gran parte de la documentación solicitada.

Cuarta.- Clasificar las proposiciones admitidas en el presente procedimiento, de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el Pliego, en el siguiente orden decreciente:

ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	GENIA	64 puntos
2	INQUALAB	48 puntos
3	BIOPROCESS	15 puntos

Fundamentos Jurídicos

Primera.- La legislación vigente y los Pliegos imponen a ENERGYLAB la obligación de adjudicar el contrato dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la recepción de la documentación requerida al licitador que hubiera obtenido mejor puntuación.

Segunda.- De acuerdo con los Pliegos, la competencia para formular la propuesta de adjudicación corresponde a la Mesa de contratación, debiendo proponer la adjudicación a favor del licitador que presente la proposición que contuviese la oferta que hubiera obtenido mayor puntuación de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en los Pliegos.

Tercera.- Dada la mayor puntuación obtenida desde el punto de vista global por parte de GENIA se propone a ésta como adjudicataria del presente proceso de licitación “Servicio de ingeniería y montaje de un de un reactor de fermentación oscura para la producción de biohidrógeno”, en el marco del proyecto UNIDADE MIXTA DE GAS RENOVABLE.

Acuerdo

En base a lo que antecede, la Mesa de contratación propone al Director General de ENERGYLAB, como representante legal de la entidad contratante, la adopción del siguiente acuerdo:

Adjudicar a GENIA el contrato de “Servicio de ingeniería y montaje de un de un reactor de fermentación oscura para la producción de biohidrógeno” por el importe ofertado por ésta que asciende a TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS EUROS (de 31.900,00 €) (IVA excluido).

Y para que así conste y produzca sus efectos, emito la presente certificación, en Vigo, a 1 de febrero de 2022.

**IGLESIAS
REIRIZ PAULA
- 53177919X**

Firmado digitalmente por IGLESIAS
REIRIZ PAULA - 53177919X
Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES,
serialNumber=IDCES-53177919X,
givenName=PAULA, sn=IGLESIAS
REIRIZ, cn=IGLESIAS REIRIZ PAULA -
53177919X
Fecha: 2022.02.01 14:01:50 +01'00'

Dña. Paula Iglesias Reiriz